Curiti, julio 29 de 2026

Doctor:
CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal de Curití.

ASUNTO: PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES :"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIFUSIÓN Y TRASMISIÓN DE LA INFORMACIÓN, Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, MEDIANTE EL USO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DENTRO DEL MARCO NORMATIVO Y ACCESO A LAS TICS EN CUMPLIMENTO DE LA POLITICA DEL MIPG GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"

Respetuoso saludo;

El suscrito **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA** identificado con Cedula de Ciudadanía No 91 246 639, expedida en Bucaramanga, Santander, en atención a la invitación a presentar hoja de vida en la contratación directa de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** someto a su consideración mi hoja de vida con sus respectivos soportes.

De igual manera declaro:

Que acepto las condiciones del proceso de contratación ofrecido en la invitación a presentar la hoja de vida en la contratación directa de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, en todas y cada una de sus partes.

Donde desarrollare las siguientes actividades:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	Creación y actualización de redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, YouTube) necesarias para impactar todos los grupos de interés de la comunidad.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
2	Realizar monitoreo y seguimiento diario a medios radiales, escritos y virtuales locales y departamentales, con el fin de atender los requerimientos externos realizados por la comunidad y diferentes entes.	
3	Realizar acompañamiento a los eventos institucionales que se realicen las diferentes dependencias de la alcaldía y/o el señor Alcalde con el de fortalecer las estrategias de comunicación e información dentro del marco de la difusión y acceso a las TIC.	
4	Realizar apoyo en la revisión, seguimiento y actualización de los formatos de comunicación pública; haciendo efectivo el flujo de comunicación, interna y externa.	
5	Apoyar estrategias para incrementar el número de seguidores de los diferentes medios de comunicación con el fin de fortalecer las estrategias de comunicación e información dentro del marco de la difusión y acceso a las TIC.	
6	Apoyo en la implementación de las estrategias de divulgación de las acciones del gobierno municipal en medios informativos (televisión, radio, prensa, escrita, internet, comunicados oficiales, boletines de prensa) con el fin de fortalecer las estrategias de comunicación e información dentro del marco de la difusión y acceso a las TIC.	

7	Diseñar piezas comunicativas sobre las actividades realizadas por la administración municipal	
8	Producir podcast promocionales e informativos para su difusión en redes sociales y medios de comunicación del municipio (megáfono o radio comunitaria)	
9	Cubrimiento periodístico digital en tiempo real sobre las reuniones de gestión y demás eventos que adelante la administración municipal.	
10	Acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la política de Gobierno Digital de la administración municipal de Curití, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	
11	Las demás que sean asignadas por el supervisor y que sean con ocasión del desarrollo del objeto contractual.	

La entidad pagará al contratista el valor del contrato, mediante **Cuatro (4) PAGOS MENSUALES IGUALES** cada uno por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000.oo)** pagaderos el último día hábil del mes, comenzando en Agosto del 2.026, pagaderos a mensualidad vencida, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.

Que en caso de resultar favorecido (a) en la presente contratación, me comprometo a suscribir el respectivo contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** y allegar demás documentos de la contratación, así como de aceptar la Supervisión designada por el Municipio de Curití, Santander

Que no existe, incapacidad alguna, causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

Que me encuentro afiliado (a) al Sistema de Seguridad Social respectivamente.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA
C.C. Nº: 91 246 639 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, SANTANDER

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	CARLOS ALBERTO
APELLIDOS:	SUAREZ GARCIA
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.246.639 DE BUCARAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO:	16 DE MAYO DE 1966
LUGAR DE NACIMIENTO:	BUCARAMANGA
ESTADO CIVIL:	CASADO
DIRECCIÓN:	Carrera 28 No 35-66 Apto 803
TELEFONO:	6807459
CELULAR:	3115341149- 3166198089-
CIUDAD:	BUCARAMANGA

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS:	**COLEGIO SAN PEDRO CLAVER** Bucaramanga
TITULO OBTENIDO:	Bachiller Académico
UNIVERSITARIOS:	**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA (UNAB)** Comunicación Social – Periodismo

ESPECIALIZACIÓN:

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)
Administradora de Servicios de Salud

SEMINARIOS:

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)
Seminario en Fundamentación Financiera, 2003

ISS BUCARAMANGA
Seminario Gerencia del Área de apoyo logístico de bienes y servicios.
Mayo 12 de 2006

GERENCIA XXI
ESTRATEGIAS DE MERCADEO
BUCARAMANGA, 10/19/98

ISS BUCARAMANGA
Seminario Taller atención y Servicio al Cliente
Julio de 1996

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SAN GIL
III SIMBIOSIS REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA
28 de Julio de 1990

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Seminario Taller Salud Ocupacional
2001

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Primer encuentro nacional de planeación estratégica
2002

CURSOS:

UTEC BUCARAMANGA
Capacitación Microsoft Office

ISS CALI
CURSO DE SEGURIDAD SOCIAL
Julio 25 y 26 de 1994

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PEDAGOGÍA BASICA PARA FACILITADORES
2001

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Noviembre de 1998

Carrera 28 No. 35-66 apto 803 – Bucaramanga
Tel. 6807459 – Cel. 3023627352

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EFICIENCIA OPERATIVA Y CONTROL DE GESTION
EN LAS ENTIDADES DE SECTOR SALUD

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
FEBRERO 2 DE 2026-ABRIL 30 DE 2026.

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
OCTUBRE 24 DE 2025-DICIEMBRE 22 DE 2025.

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
FEBRERO 3 DE 2025-AGOSTO 30 DE 2025

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
FEBRERO 3 DE 2025-AGOSTO 30 DE 2025

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
NOVIEMBRE 13 DE 2024-DICIEMBRE 20 DE 2024

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
NOVIEMBRE 13 DE 2024-DICIEMBRE 20 DE 2024

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
NOVIEMBRE 13 DE 2024-DICIEMBRE 20 DE 2024

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
AGOSTO 8 DE 2024-OCTUBRE 30 DE 2024

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
FEBRERO 9 DE 2024-JUNIO 8 DE 2024.

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE ZAPATOCA**
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
JUNIO 7 Al 6 OCTUBRE DE 2023

ENTIDAD: **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**
CONTRATACION DE SERVICIOS PORFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL ESPECIALIZADO EN EL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL.
SPETEMBRE 28 DE 2021-12 DE DICIEMBRE DE 2021.

ENTIDAD: **ALCALDIA MUNCIPAL DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL.
FEBRERO 7 DE 2020-JULIO 6 DE 2020.
JULIO 24 DE 2020-DICIEMBRE 23 DE 2020.
ENERO 20 DE 2021-JULIO 19 DE 2021.

ENTIDAD **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN GIL. ACUASAN.**
CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINADOR DE COMUNICACIONES.
SEPTIEMBRE 17 DE 2018-NOVIEMBRE 4 DE 2019.

ENTIDAD **ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-**
CONTRATACION DE SERVICIOS.
ASESOR

ENERO 2018-JUNIO 2018.

ENTIDAD: **ALCALDIA DE CURITI**
CONTRATACION DE SERVICIOS-PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA.
ENERO DE 2016 – 28 DICIEMBRE DE 2017

ENTIDAD: **GOBERNACION DE SANTANDER**
CONTRATACION DE SERVICIOS-PROFESIONAL-ESPECIALIZADO.
JULIO 17 DE 2014 – 31 DICIEMBRE DE 2015

ENTIDAD: **INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL 20 AÑOS DE EXPERIENCIA**
ULTIMO CARGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ESPECIALIZADO.
JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCIONAL SANTANDER
TEL. 6702575 – 6339933
SEPTIEMBRE 1993 HASTA 17 DE ENERO DE 2014

ENTIDAD: **FUNDACION UNIVERSITARIA DE SANGIL-UNISANGIL**
SERVICIOS EDUCATIVOS.
JUNIO DE 2011-MAYO,JULIO, AGOSTO 2012

ENTIDAD: **VANGUARDIA LIBERAL**
REDACTOR DEPORTIVO
COORDINADOR JUDICIAL
AGOSTO DE 1991 A ENERO DE 1993

ENTIDAD: **DIÓCESIS DE SAN GIL Y SOCORRO**
ASESOR DE COMUNICACIONES
PERIODICO JOSE ANTONIO
FEBRERO 1989 A JULIO DE 1991

OTROS TRABAJOS REALIZADOS

ENTIDAD: **UNIVERSIDAD LAVAL QUÉBEC CANADA**
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN RELACIONES HOMBRE – MUJER A PARTIR DEL CULTIVO DEL FIQUE CASO MOGOTES – VEREDA GAITAL Y PITIGUAO
1989

ENTIDAD: **RADIO SEÑORA DEL SOCORRO**
COORDINADOR DE PROGRAMAS RADIALES
1990 - 1991

REFERENCIAS PERSONALES

Dr, MIGUEL FAJARDO ROJAS
DIRECTOR DE PROYECTOS – UNISANGIL
Tel 317-6999394

DRA. MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
DIRETORA INPEC
Tel. 318-3036445

REFERENCIAS LABORALES

Dr. HECTOR ALBERTO ARDILA
Exgerente ACUASAN
San Gil
TEL. 310-3070637

MANUEL NAVARRO
EX COORDINADOR OFICINA DE PRENSA
GOBERNACION DE SANTANDER
TEL318-6514405

Carlos Alberto Suárez García
C.C. 91.246.639 de Bucaramanga

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD

A

CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA

C.C. No. 91.246.639 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, 17 DE OCTUBRE del 2000

Registrado al folio 212 Libro 12-A Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1945 del Ministerio de Justicia

26399

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Personería Jurídica Resolución No. 3284 de 1956 del Ministerio de Justicia

Y en su nombre la FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL

POR CUANTO

CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA

C.C. Nº 91.246.639 DE BUCARAMANGA

llenó todos los requisitos exigidos le confiere el Título de

COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 8 de Marzo de 1991

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Su Firma Dto. Nal. No. 3735-1984

GOBERNADOR

SECRETARIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

REGISTRADO AL FOLIO No. 476 DEL LIBRO No. 20 DE Registro
Bucaramanga abril 8 de 1991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO SAN PEDRO CLAVER

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
SEGUN RESOLUCION No. 1613 DEL 6 DE JULIO DE 1.953

CONFIERE A

Carlos Alberto Suárez García

IDENTIFICADO CON C. C. 91.246.639 - Bucaramanga

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

COLEGIO SAN PEDRO CLAVER JHS RECTOR BUCARAMANGA

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN BUCARAMANGA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 1984

ANOTADO AL FOLIO 96 LIBRO DE REGISTRO No. 1

SECRETARIO DE EDUCACION

Queremos que nuestra gente viva mejor

VANGUARDIA LIBERAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.

C E R T I F I C A

Que el Señor **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía 91.246.639, laboró en esta Empresa con contrato a término Indefinido, desempeñando el cargo **REDACTOR, desde el 08 de Agosto de 1991 hasta el 22 de Enero de 1993.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud de la parte interesada a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2007.

Atentamente,

LUZ HELENA RODRIGUEZ PRADA
Directora Dpto. Gestión Humana

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

El Jefe Departamento de Recursos Humanos del
Instituto de Seguros Sociales
Seccional Santander

Hace Constar

Que el señor CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA identificado con cédula de ciudadania No 91,246,639., presta sus servicios al Instituto desde Abr-16-2008 desempeñando actualmente el cargo de JEFE DEPARTAMENTO I, con una asignación básica mensual de $3,432,165 en una jornada de 8 horas diarias con vinculación laboral como empleado público.

Que en el año recibe:
- Prima anual de servicios equivalente a 15 días de salario.
- Prima de vacaciones equivalente a 15 días de salario.
- Prima de navidad equivalente al 100% del salario.
- Bonificación por Servicios al cumplir un año, equivalente al 35% de la asignación básica mensual.

Se expide a los 17 días del mes de Ene de 2012, con destino a quien corresponda.

En el evento que la presente constancia tenga enmendaduras, carece de validez.

Javier Alberto Porras Herrera

Elaboró ERMA

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

El Jefe Departamento de Recursos Humanos del
Instituto de Seguros Sociales
Seccional Santander

Certifica

Que el señor CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No 91,246,639., presta sus servicios al Instituto desde Abr-16-2008 desempeñando actualmente el cargo de JEFE DEPARTAMENTO I, en una jornada de 8 horas diarias con vinculación laboral como empleado público.

Según artículo 9° de la Resolución 2800 de 1994, las funciones generales de los empleos del nivel ejecutivo.- En armonía con las funciones asignadas a las respectivas dependencias los empleos del Nivel Ejecutivo desarrollan, entre otras las siguientes funciones generales:

1. Coadyuvar en la formulación de las políticas y en la determinación de los planes y los programas del área de su competencia.
2. Atender, por conducto de las distintas dependencias, la ejecución de los programas y la prestación eficiente de los servicios; y responder por el efectivo y correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.
3. Administrar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, los proyectos y las actividades de la dependencia y del personal a su cargo.
4. Dirigir, supervisar, promover y participar en los estudios e investigaciones, que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia o entidad.
5. Adelantar dentro del marco de las funciones propias de la dependencia, las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
6. Asistir a las directivas del Instituto en la adecuada aplicación de las normas y procedimientos, referidos al ámbito de su competencia.
7. Supervisar la ejecución y elaboración de los contratos que se celebren para el desarrollo de los programas de las respectivas dependencias.
8. Preparar, proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia a la cual pertenece.
9. Rendir los informes que sean solicitados, además de los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo en el Instituto.
10. Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales cuando medie delegación o asignación.

Instituto de Seguros Sociales Seccional Santander Nit. 860.013.816-1
Cl 35 N° 16 – 24 Edificio José Acevedo y Gómez Piso 3, 16 y 17
Teléfono 6 33 99 33 – 6 30 41 71
Bucaramanga - Santander

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

El Jefe Departamento de Recursos Humanos del
Instituto de Seguros Sociales
Seccional Santander

Certifica

11. Recomendar las acciones que deban aplicarse, para el logro de los objetivos y las metas institucionales.
12. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo, y
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato o quien ejerza la supervisión directa, acorde con el nivel y la naturaleza del cargo

Se expide a los 19 dias del mes de Ene de 2012, con destino a quien corresponda.

En el evento que la presente constancia tenga enmendaduras, carece de validez.

Javier Alberto Porras Herrera

Elaboró ERMA

Instituto de Seguros Sociales Seccional Santander Nit 860 013 816-1
Cl 35 N° 16 – 24 Edificio José Acevedo y Gómez Piso 3, 16 y 17
Teléfono 6 33 99 33 – 6 30 41 71
Bucaramanga - Santander

SEGURO SOCIAL
Paira Siempre

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA COORDINACION

DE SELECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL

CERTIFICA

Que **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA**, Identificado con cédula de Ciudadanía No. **91.246.639**, ha celebrado los siguientes contratos civiles con el ISS, cumpliendo actividades de **COMUNICADOR SOCIAL ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD:**

CONTRATO No.	FECHA DE EJECUCION	HONORARIOS
105	Del 26/08/1993 al 25/02/1997	294.338
1050	Del 26/02/1994 al 25/08/1994	447.700
105	Del 26/08/1994 al 25/02/1995	447.700
011	Del 10/03/1995 al 09/09/1995	529.000
684	Del 11/09/1995 al 10/02/1996	529.000
160	Del 12/02/1996 al 11/04/1996	529.000
860	Del 12/04/1996 al 11/07/1996	626.875
1276	Del 12/07/1996 al 11/11/1996	626.875
1894	Del 12/11/1996 al 28/02/1997	626.875
445	Del 03/03/1997 al 30/08/1997	759.000
704	Del 01/09/1997 al 28/02/1998	759.000
463	Del 02/03/1998 al 01/07/1998	888.000
1095	Del 02/07/1998 al 24/11/1998	888.000
1377	Del 25/11/1998 al 24/03/1999	888.000
478	Del 09/04/1999 al 30/06/1999	1.021.000
601	Del 01/07/1999 al 30/09/1999	1.021.000
811	Del 01/10/1999 al 30/01/2000	1.021.000
077	Del 01/02/2000 al 30/05/2000	1.021.000
458	Del 01/06/2000 al 30/09/2000	1.021.000
1199	Del 05/10/2000 al 29/01/2001	1.454.000
338	Del 01/02/2001 al 30/09/2001	1.454.000
737	Del 04/10/2001 al 30/10/2001	1.454.000
1262	Del 02/11/2001 al 14/12/2001	1.454.000
1637	Del 17/12/2001 al 28/02/2002	1.541.240
0281	Del 01/03/2002 al 30/11/2002	1.541.240
002	Del 03/03/2003 al 17/04/2003	1.541.240
VA-010528	Del 21/04/2003 al 30/06/2003	1.541.240

SEGURO SOCIAL
Polo Ribadeo

VA-012614	Del 01/07/2003 al 30/11/2003	1.541.240
VA-024341	Del 01/12/2003 al 15/08/2004	1.541.240
VA-028816	Del 19/08/2004 al 30/11/2004	1.853.940
VA-031494	Del 01/12/2004 al 30/03/2005	1.853.940
VA-035042	Del 01/04/2005 a la fecha	1.955.907

Dado en Bucaramanga, a los 19 días del mes de mayo de 2005.

ADRIANA LUCIA CORZO ORTEGA
ISS Seccional Santander

Proyectó: Hernando Villamizar HVS
Elaboró: Neyla Sánchez

109
128

SEGURO SOCIAL

Para Siempre

No. 0548

Bucaramanga, 28 de noviembre de 1997

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

H A C E C O N S T A R :

Que el(la) señor(a) **CARLOS ALBERTO SUAREZ** GARCIA, con cédula de ciudadanía número 91.246.636, presta sus servicios a la Institución en calidad de **CONTRATISTA**, como **SUPERVISOR ADMINISTRATIVO**, desde el 26 de agosto de 1993, con honorarios de $759.000,oo.

Este certificado se expide con destino al ISS.

MYRIAM CECILIA MOROS CHAVEZ

Oliva A.

ISS - CALLE 35 No. 16-24 Edificio José Acevedo y Gómez, pisos mezzanine 3 - 5 - 6 - 15 - 16 - 17
Teléfono: 6339933 - Fax: 6300136 - Bucaramanga - Santander

República de Colombia Gobernación de Santander	**CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS**	CÓDIGO	AP-A-RG-113
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	1 de 3

LA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

Que **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.246.639 expedida en Bucaramanga, laboró en la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** los cuales se relacionan así:

Contrato de Prestación de Servicio: No. 1691 del 13 de julio de 2014
Duración: CINCO MESES Y CUATRO DIAS
Honorarios Mensuales: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. ($3.800.000) M/CTE.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y GESTION A LA INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Contrato de Prestación de Servicio: No. 0194 DEL 14 DE ENERO DE 2015
Duración: UN MES
Honorarios Mensuales : TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($3.500.000. oo) M/CTE.

objeto: PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y GESTION A LA INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Contrato de Prestación de Servicio: No. 1072 DEL 28 DE FEBRERO DE 2015
Duración: OCHO (8) meses
Honorarios Mensuales: TRES ES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. ($3.800.000) M/CTE.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y GESTION A LA INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los contratos de prestación de servicios anteriores enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander – www.santander.gov.co – en el link de Contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018.

MERCEDES MARTINEZ CORREA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: GU-GD-013 VERSION: 3 FECHA MOD: 13-Enero de 2016 PAGINA : 2 de 1
NOMBRE:	CARTA	

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE CURITÍ

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la entidad, el señor **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA**, identificado con C.C. 91.246.639 de Bucaramanga - Santander, prestó sus servicios al municipio de Curití efectuando los siguientes contratos:

Especificación del Contrato:

CONTRATO N° 090-2017: 25 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2017.
OBJETO: "APOYO PROFESIONAL EN LA DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ORGANIZACIONES COMUNALES, COMUNITARIAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).

CONTRATO N° 037-2017: 13 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2017.
OBJETO: "APOYO PROFESIONAL EN LA DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ORGANIZACIONES COMUNALES, COMUNITARIAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000).

CONTRATO N° 095-2016: 03 DE OCTUBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2016.
OBJETO: "APOYO PROFESIONAL EN LA DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ORGANIZACIONES COMUNALES, COMUNITARIAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($19.000.000).

CONTRATO N° 021-2016: 21 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016.
OBJETO: "ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR COMUNAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA"
VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000).

Se expide en Curití, a los Diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil Dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.246.639 suscribió el (los) siguientes contratos con esta Entidad Publica:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	N° 038 de 2018
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar los servicios profesionales de apoyo de una persona natural para el Departamento de Asesorías, dentro del enfoque temático Proyectos de Inversión Pública, la línea de intervención MGA y Marco Lógico y demás actividades adelantadas por el Departamento, en los temas que sean de su competencia
FUNCIONES	1. Realizar el Levantamiento de la información primaria y secundaria que permita la elaboración y entrega del diagnóstico y revisión documental de la entidad o municipio que permite la formulación del proyecto 2. Realizar la formulación preliminar y entrega de la propuesta de proyecto 3. Realizar la formulación, identificación, preparación y evaluación ex ante del proyecto de acuerdo al resultado obtenido en el diagnóstico y con el visto bueno y respectiva autorización de coordinador del proyecto 4. Elaborar el cronograma de trabajo del proyecto con los actores involucrados y asignados por la entidad o municipio bajo la aprobación del coordinador del proyecto. 5. Subir al banco de proyectos de acuerdo a la fuente de financiación bajo aprobación del coordinador del proyecto. 6. Realizar la implementación de los módulos de la línea de intervención MGA y marco lógico a través del acompañamiento y entrenamiento del personal asignado o priorizado por la entidad o municipio para tal fin. 7. Cumplir con el cronograma de trabajo del proyecto. 8. Diligenciar y llevar el respectivo formato para el control de firmas de asistencia las capacitaciones o acompañamiento realizado a los funcionarios participantes las actividades. 9. Realizar los respectivos informes de seguimiento mensual del proyecto 10. Reportar a la entidad objeto del convenio y al supervisor del proyecto el informe mensual de actividades y de seguimiento al cronograma y/o plan de acción del proyecto. 11. Realizar las visitas que requiera el proyecto de acuerdo al cronograma de trabajo y/o plan de acción. 12. Elaborar y entregar la evaluación ex post del proyecto
AREA	Asesorías
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de mayo de 2018
VALOR DEL CONTRATO	$10'800.000

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

FORMA DE PAGO	Cuatro (4) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (2.700 000) COP, cada una previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada periodo respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga a los 23 días del mes de enero de 2020, a solicitud del interesado.

ESTHER PARRA RAMIREZ
Directora Territorial Santander

Proyectó: Claudia Milena Sánchez Q – Oficina jurídica

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la ESAP y demás disposiciones que regulen la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, y 2. Por acuerdo entre las partes justificado, de tal forma que no se afecte el servicio. **PARÁGRAFO:** El término de suspensión será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, pero no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere, 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por mutuo acuerdo de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3. Registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN.-** En el evento en que hayan recursos a liberar o cuentas por pagar, las partes se comprometen a liquidar el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales inherentes al presente contrato de Prestación de Servicios, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bucaramanga Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA	ESAP
Dirección: Domiciliado en la Carrera 28 No. 35-66 Apto 803 Edif. Selecta Plaza, Bucaramanga, telefono 3023627352 email: casgar2013@hotmail.com	Dirección: Cra. 28 #31-06, La Aurora
	Teléfono: (7) 6323246
	Correo electrónico: santander@esap.edu.co

Se firma el presente contrato el día 26 de enero de 2018.

LA ESAP

CESAR CHAVEZ VERA
Director Territorial

EL CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E ESP
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA EMPRESA
ACUASAN E.I.C.E. ESP

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos centrales de esta entidad se verificó que **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 91.246.630 de Bucaramanga, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **ACUASAN E.I.C.E E.S.P,** desarrollando el objeto contractual de forma satisfactoria para la empresa, a la fecha

NUMERO DE CONTRATO	106-2018
OBJETO	***"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, QUE APOYE Y REALICE ACTIVIDADES DE PRENSA Y PERIODISMO CON EL FIN DE DIFUNDIR, EDUCAR Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN EL BUEN USO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA ACUASAN E.I.C.E. E.S.P"*** ALCANCES DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo: 1. Elaboración de mensajes, campañas publicitarias para ser emitidas en los medios locales comunitarios, comerciales. 2. Ejercer interlocución entre la empresa ACUASAN y los medios de comunicación como: radio, prensa escrita, televisión, medios digitales entre otros. Lo propio deberá hacer con los diferentes reporteros, directores de medios, columnistas de opinión entre otros profesionales del ramo, con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento de la imagen institucional. 3. Que en este caso el profesional en comunicación deberá elaborar contenidos o redactar notas periodísticas para boletines de prensa y demás publicaciones que se generen en la entidad- así como implementar estrategias para difundir las actividades que ejecuta la empresa. 4. Apoyo periodístico y audiovisual de todas las campañas y actividades que realice la empresa. 5. Apoyo en los eventos que organice la empresa. 6. Las demás que tanto el gerente como el supervisor del contrato estimen convenientes.
DURACIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION	16 DE NOVIEMBRE DE 2018

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E ESP
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1

NUMERO DE CONTRATO	018-2019
OBJETO	*"APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO CON EL FIN DE DIFUNDIR, EDUCAR Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN EL BUEN USO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA ACUASAN E.I.C.E. E.S.P".* ALCANCES DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto contractual se deben realizar las siguientes actividades especificas, que delimitan el alcance del mismo: **1.** Elaboración de mensajes, campañas publicitarias, para ser emitidas en los medios locales comunitarios, comerciales. **2.** Ejercer interlocución entre la empresa ACUASAN y los medios de comunicación como: radio, prensa escrita, televisión, medios digitales entre otros. Lo propio deberá hacer con los diferentes reporteros, directores de medios, columnistas de opinión entre otros profesionales del ramo, con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento de la imagen institucional. **3.** Que en este caso el profesional en comunicación deberá elaborar contenidos o redactar notas periodísticas para boletines de prensa y demás publicaciones que se generen en la entidad-, así como implementar estrategias para difundir las actividades que ejecuta la empresa. **4.** Apoyo periodístico y audiovisual de todas las campañas y actividades que realice la empresa. **5.** Apoyo en los eventos que organice la empresa. **6.** Los demás que tanto el gerente como el supervisor del contrato estimen conveniencia.
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	04 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	31 DE MAYO DE 2019

NUMERO DE CONTRATO	129-2019
OBJETO	*"APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO CON EL FIN DE DIFUNDIR, EDUCAR Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN EL BUEN USO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA ACUASAN E.I.C.E. E.S.P".* ALCANCES DEL OBJETO: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades especificas, que delimitan el alcance del mismo: 1. Elaboración de mensajes, campañas publicitarias, para ser emitidas en los medios locales comunitarios, comerciales. **2.** Ejercer interlocución entre la empresa ACUASAN y los medios de comunicación como: radio, prensa escrita, televisión, medios digitales entre otros. Lo propio deberá hacer con los diferentes reporteros, directores de medios, columnistas de opinión entre otros profesionales del ramo, con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento de la imagen institucional. 3. Que en este caso el profesional en comunicación deberá elaborar contenidos o redactar notas periodísticas para boletines de prensa y demás publicaciones que se generen en la entidad-, así como implementar estrategias para difundir las actividades que ejecuta la empresa. 4. Apoyo periodístico y audiovisual de todas las campañas y actividades que realice la empresa. **5.** Apoyo en los eventos que organice la empresa. 6. Los demás que tanto el gerente como el supervisor del contrato estimen conveniencia.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E ESP
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1

DURACIÓN	QUINCE (16) DIAS Y CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	04 DE NOVIEMBREDE 2019

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

ORLANDO ALONSO CASTILLO ZAPATA
JEFE OFICINA JURÍDICA
ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.

Proyectó: Omar Rodríguez Forero – Profesional Universitario Oficina Jurídica ACUASAN EICE-ESP

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
Proc #: 2225928 Fecha: 2022-12-16 08:45
Tercero: 63323745 MERCEDES MARTINEZ CORREA
Dep Radicadora: Grupo de Gestión DocumentalClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 08.0.3.1.0-257900
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20220258713

	CARTA	CÓDIGO	AP-A-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACION	10/12/2021
		PAGINA	Página 1 de 1

LA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIAVA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

Verificados los archivos que reposan en custodia en nuestra Dependencia se encontró que entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA**, con cédula de ciudadanía No. 91.246.639 expedida en Bucaramanga, celebró la Orden de Prestación de Servicios No.2539 de septiembre del 2021 , cuyo objeto fue Prestar Servicios Profesional como comunicador social especializado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Santander dentro del marco el Proyecto de Asesoría Profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento Institucional en el Departamento de Santander. Valor de la Orden: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($11.250.000) M/cte. DURACION DE LA ORDEN: 2 MESES Y 15 DÍAS.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

MERCEDES MARTINEZ CORREA
Coordinadora Grupo de Gestión Documental

Proyectó: Nancy Delgado Quintero
Revisó: Mercedes Martínez Correa

Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Progresemos con dignidad

500-12.1
Contrato CPS 076-2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 076-2023

OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DE PRENSA CON EL FIN DE DIFUNDIR, COMUNICAR E INFORMAR A LA POBLACION EN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER".**
CONTRATISTA	**CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA** **C.C 91.246.639**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ZAPATOCA**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**
VALOR	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000)**
PLAZO	**07 DE JUNIO DEL 2023 AL 06 DE OCTUBRE DEL 2023**

Entre los suscritos a saber: **HERNÁN AGREDO ACEVEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 91.206.880 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DEL ZAPATOCA**, identificado con el NIT. N° 890204138-3, en su calidad de Alcalde Municipal, y como tal representante legal del mismo, facultado para celebrar contrato conforme al numeral 3° del artículo 315, el artículo 209 de la Constitución Nacional, el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el literal b del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y posesionado mediante ACTA N.° 001- 2019 de la Notaria Única de Zapatoca, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA,** identificado con C.C. N° 91.246.639, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, siguiendo los lineamientos establecidos por el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se ha demostrado su idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área a contratar, teniendo en cuenta la hoja de vida para la ejecución del mismo y la constancia de idoneidad, por lo cual se decide celebrar un contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante estudios del sector y estudios previos la entidad justificó la necesidad que se suplirá con el siguiente contrato. 2). Que en virtud al Decreto 1082 de 2015 las entidades del estado pueden celebrar directamente contratos de prestación de servicios profesionales, sin que sea necesaria la existencia de varias propuestas, solo que el contratista cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar el objeto del contrato. 3). Que el contratista demostró la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto del presente contrato. 4). Que existe disponibilidad presupuestal para asumir este compromiso con cargo al actual presupuesto general de rentas y gastos. De conformidad con las anteriores consideraciones, las partes celebran el presente Contrato, el cual se rige por el siguiente clausulado: **PRIMERA OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DE PRENSA CON EL FIN DE DIFUNDIR, COMUNICAR E INFORMAR A LA POBLACION EN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER". SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**. En desarrollo

de lo pactado en la cláusula precedente, el contratista manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y se compromete con el Municipio a: **1).** Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. **2).** Prestar sus servicios cuando con motivo del objeto del contrato el Municipio lo requiera. **3).** Dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones. **4).** Entregar copia del presente contrato de prestación de servicios al supervisor designado. **5).** Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 Ley 1150 de 2007 y Decreto 510 de 2003. **6)** Que de conformidad con el artículo 13, literal a, numeral 1 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el contratista debe afiliarse de manera obligatoria al sistema general de Riesgos Laborales dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del respectivo contrato (Decreto 1072 de 2015). **7).** Allegar dentro de los términos previstos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. **8).** Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato **9).** El contratista está obligado a presentar un informe mensual y final con las respectivas evidencias de la ejecución de su contrato. **10).** Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato. **11).** Asumir el pago de transportes que se requieran para el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto contractual **12).** Disponer y suministrar equipo de cómputo, elementos de oficina e instrumentos de trabajo para el correcto desarrollo del objeto contractual. **13).** El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las disposiciones contempladas en la Ley 594 del 2000. **14).** Cuando la naturaleza del contrato así lo requiera, el contratista deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, contando con los elementos de protección personal necesarios e idóneos para ejecutar la actividad contratada, para la cual asumirá el costo de los mismos. **15).** El contratista cumplirá con las normas legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo, aquellas complementarias que expida la administración y las demás requeridas por el supervisor.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: **1)** El contratista realizara la investigación, recopilación y verificación de información sobre eventos, temas o noticias. Esto implica realizar entrevistas, investigar fuentes, revisar documentos y recopilar datos relevantes. Así como el de realizar la redacción y producción de noticias para su publicación en medios impresos, digitales, radio o televisión, esto incluye escribir artículos, elaborar guiones, editar contenido y trabajar en colaboración con el supervisor del contrato. **2)** El contratista deberá realizar reportaje en el terreno donde deberá cubrir noticias en el lugar de los hechos. Esto implica ir a eventos, realizar entrevistas en persona, obtener declaraciones de testigos presenciales y recopilar información de primera mano, ello con el resultado de la Investigación en profundidad donde tendrá la responsabilidad de desentrañar y revelar información importante sobre asuntos de interés público. Esto puede implicar investigaciones exhaustivas, entrevistas con fuentes confidenciales y la recopilación de pruebas documentales. **3)** El contratista dentro de sus funciones deberá realizar la correcta edición y revisión de todo el contenido, el cual esto implica asegurarse de que los artículos, reportajes o noticias cumplan con los estándares periodísticos, corregir errores, mejorar la estructura y el estilo, y garantizar la precisión de la información. **4)** El contratista realizará la cobertura de eventos en directo el cual le serán asignados por el supervisor donde deberá cubrir eventos en tiempo real, como conferencias de prensa, manifestaciones, desastres naturales o eventos deportivos. Esto requiere la capacidad de informar de manera oportuna y precisa sobre los acontecimientos mientras se encuentran en desarrollo. **5)** El contratista deberá realizar el correcto análisis y con ello de igual forma realizar sus opiniones sobre noticias o temas específicos, esto

500-12.1
Contrato CPS 076-2023

puede implicar escribir columnas de opinión, participar en programas de debate o presentar análisis especializados en medios de comunicación. **6)** El contratista deberá usar todo lo que este en sus medios de herramientas y tecnología relacionadas con la producción de contenido en línea, la recopilación de datos, el uso de redes sociales y la narración multimedia. **7)** El contratista estará a disposición del alcalde municipal para la realización de los programas de rendición de cuentas que se realiza semanalmente. **8)** El contratista deberá con las diferentes secretarías de la administración municipal coordinar las diversas noticias que se presentan y con ella publicar en las diferentes paginas o los medios con las que se cuenta. **9)** Las demás actividades que se requieran con ocasión al objeto contractual. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: 1) El Municipio se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 2) Solicitar los informes de las actividades adelantadas con ocasión del objeto contractual. 3) Pagar en forma oportuna de conformidad a la cláusula quinta del presente contrato. 4) Suscribir las actas de ejecución oportunamente, entre el supervisor y contratista, para el pago de sus honorarios 5). Supervisar y velar por el cumplimiento de la adquisición de los elementos de protección personal por parte de los contratistas, como también el uso idóneo para el desarrollo de la actividad contratada. **QUINTA: VALOR**. El valor del presente contrato se estipula en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000),** suma que incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual. **SEXTA: FORMA DE PAGO**. La forma de pago será en CUATRO (04) mensualidades vencidas en cuantía de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**, pagaderos previa presentación del informe de la ejecución del objeto contractual, especificando las actividades realizadas recibidas a satisfacción por el municipio y presentación de los comprobantes de aporte al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **PARÁGRAFO**. Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Zapatoca. **SÉPTIMA: PLAZO**. El término de ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios es de CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER VIGENCIA 2023. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. El valor del presente contrato se pagará con cargo de los códigos presupuestales CDP – 23-06008 del 05 de junio del 2023 - 2.1.2.02.02.008.03 Comunicaciones y publicidad de la vigencia fiscal 2023. **NOVENA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: El Municipio ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES o quien haga sus veces, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir y ejercerá especialmente las siguientes actividades. **1.** Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato. **2.** Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. **3.** Verificará y certificará que el contratista se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, el supervisor presumirá la buena fe de los documentos allegados por el contratista. **4.** Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contratado. **5.** Las consagradas en la Ley 1474 de 2011 y demás que sean inherentes a la vigilancia permanentemente para propender por la correcta ejecución del objeto contratado. 6. Exigirá y verificará el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de Seguridad y Salud

Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Progresemos con dignidad

500-12.1
Contrato CPS 076-2023

en el Trabajo y aquellas complementarias que expida la administración. **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. En el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: Arreglo directo, terminación por mutuo acuerdo; transacción; designación de un amigable componedor, si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación, sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas excepcionales. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Son aplicables al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el artículo 18 de la misma norma. **DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD**. El contratista mantendrá indemne al Municipio de Zapatoca por todos los reclamos, perjuicios y daños y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del SUPERVISOR y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado. El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al CONTRATANTE copia del mismo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El CONTRATISTA no podrá subcontratar. **DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del SUPERVISOR, se hara constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el SUPERVISOR; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **DÉCIMA QUINTA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. El servicio se prestará personal y directamente por El contratista. **DÉCIMA SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre las partes. **DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o terceros. **DÉCIMA OCTAVA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO**. En caso de iniciarse procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, el Municipio dará estricto cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las multas y sanciones (cláusula penal) se pactan de mutuo acuerdo hasta por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de multa se graduará la misma dependiendo de su gravedad pero no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DECIMA NOVENA: AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL**. El contratista se obliga a acreditar su afiliación y cotización a salud y pensión de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista. **PARÁGRAFO**: En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, el contratista se obliga a mantenerse afiliado y activo con el

pago de los aportes al sistema general de riesgos laborales. **VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes que las regulan. **VIGÉSIMA PRIMERA: TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**: El contratista autoriza con la suscripción del presente contrato a la Administración Municipal el manejo de sus datos personales para ser inscritos en las bases de datos manejadas por la misma Entidad en razón de sus funciones, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. **VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO**. - Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del SUPERVISOR y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO Y LEYES.** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual, el Municipio de Zapatoca. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, su legislación complementaria, normatividad civil y comercial aplicable. **VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1.** El Contratante, Municipio de Zapatoca: **Dirección:** Carrera 9 No 20 – 36 **Teléfonos** 6252055 Fax: 6252801 **Email:** alcaldia@zapatoca-santander.gov.co - www.zapatoca-santander.gov.co **2.** El **Contratista**: Carlos Alberto Suarez García **Dirección**: carrera 28 35-66 **Teléfono** 3115341149 **Email:** casgar2013@hotmail.com. **VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y las correspondientes disponibilidades presupuestales. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías, cuando a ella hubiere lugar. Para constancia se firma en el Municipio de Zapatoca Santander el 07 de junio del 2023.

EL CONTRATANTE,

ING. HERNAN AGREDO ACEVEDO
Alcalde Municipal

Proyectó: Camila Nuñez/Abogada Contratista
Revisó: Luis Fernando Arenas/Abogado Contratista

EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA
C C 91.246.639

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CURITI-SANTANDER

CERTIFICA:

Que CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número No.91 246 639 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios en la Administración Municipal de Curití, cuyas especificaciones de los procesos contractuales son las siguientes:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA EL MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PLATAFORMA MUNICIPAL, REDES SOCIALES Y MANEJO DE TICS EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR	$15.000.000.00 Peso Colombiano
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	7 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE JULIO DE 2020

SERVICIOS QUE DEBERÁ PRESTAR EL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo profesional a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, en el cubrimiento periodístico, redacción de noticias y demás géneros periodísticos (reportaje, crónica, informes, etc.), que requiera la Administración Municipal.
2. Brindar apoyo profesional a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, realizando toma fotográfica y audiovisual de las actividades institucionales y oficiales que correspondan, para la posterior difusión en medios institucionales.
3. Brindar apoyo profesional a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, en la planeación y registro de agenda periodística en elaboración de actividades como: guiones, informes especiales y documentos que apoyen la actividad administrativa que requiera la Administración Municipal.
4. Brindar apoyo profesional a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, organizando las publicaciones que se realicen en los medios de comunicación local sobre la gestión de la toda la Administración Municipal.
5. Brindar apoyo profesional a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, con la redacción de documentos administrativos, para presentación de informes y el suministro de información que se requiera en el desarrollo de las funciones o estrategias de comunicación de la Entidad Territorial.
6. Brindar apoyo profesional a la Secretaria Administrativa y de Gobierno en el manejo y actualización de las redes sociales que cree el Municipio, tales como Facebook, tweeter, Instagram entre otras. Así como la administración de la página web y TICS en general de la Entidad Territorial.
7. Brindar apoyo profesional a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, acompañando los actos públicos que adelante la Administración Municipal, a efectos de realizar los respectivos registros y evidencias a que haya lugar.
8. Brindar apoyo profesional a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, con la revisión y edición de los comunicados de prensa que emita la Administración Municipal, a efectos de lograr una comunicación asertiva y efectiva con la comunidad.
9. Brindar apoyo profesional a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, sabiendo que el contratista debe contar con los elementos tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, tales como cámaras fotográficas, de video, computadores, etc.
10. Las demás actividades que le asignen la ley y el Supervisor, que se deriven de la naturaleza del Contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PLATAFORMA MUNICIPAL, REDES SOCIALES Y MANEJO DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER"
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
VALOR	$11.500.000.00 Peso Colombiano
PLAZO	CINCO (5) MESES.
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	23 DE DICIEMBRE DE 2020

SERVICIOS QUE DEBERÁ PRESTAR EL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo profesional en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Curití, en el cubrimiento periodístico, redacción de noticias y demás géneros periodísticos (reportaje, crónica, informes, etc.), que requiera la Administración Municipal.
2. Brindar apoyo profesional en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Curití, acompañando los actos públicos que adelante la Administración Municipal, a efectos de realizar los respectivos registros y evidencias a que haya lugar.
3. Brindar apoyo profesional en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Curití, realizando toma fotográfica y audiovisual de las actividades institucionales, culturales y oficiales que correspondan, para la posterior difusión en medios institucionales.
4. Brindar apoyo profesional en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Curití, en la planeación y registro de agenda periodística y en elaboración de actividades como: informes y documentos que apoyen la actividad administrativa que requiera la Administración Municipal.
5. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Administrativa y de Gobierno, organizando las publicaciones que se realicen en los medios de comunicación local y canales oficiales sobre la gestión de la toda la Administración Municipal.
6. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Administrativa y de Gobierno, con la redacción de documentos administrativos, para presentación de informes y el suministro de información que se requiera en el desarrollo de las funciones o estrategias de comunicación de la Entidad Territorial.
7. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Administrativa y de Gobierno en el manejo y actualización de las redes sociales que cree el Municipio, tales como Facebook, tweeter, Instagram entre otras. Así como la administración de la página web y TICS en general de la Entidad Territorial.
8. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Administrativa y de Gobierno, con la revisión y edición de los comunicados de prensa que emita la Administración Municipal, a efectos de lograr una comunicación asertiva y efectiva con la comunidad.
9. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Administrativa y de Gobierno, para la promoción cultural del municipio a través de la página web oficial de municipio y redes sociales oficiales.
10. Las demás actividades que le asignen la ley y el Supervisor, que se deriven de la naturaleza del Contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCION CULTURAL Y DIVULGACION DE INFORMACON A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACON, PLATAFORMA MUNICIPAL, REDES SOCIALES Y MANEJO DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
VALOR	$15.000.000.00 Peso Colombiano
PLAZO	SEIS (6) MESES.
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	19 DE JULIO DE 2021.

SERVICIOS QUE DEBERÁ PRESTAR EL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo profesional en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Curití, en el cubrimiento periodístico, redacción de noticias y demás géneros periodísticos (reportaje, crónica, informes, etc.), que requiera la Administración Municipal.
2. Brindar apoyo profesional en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Curití, acompañando los actos públicos que adelante la Administración Municipal, a efectos de realizar los respectivos registros (fotográficos o videos) y evidencias a que haya lugar.
3. Brindar apoyo profesional en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Curití, realizando toma fotográfica y audiovisual de las actividades institucionales, culturales y oficiales que correspondan, para la posterior difusión en medios institucionales.
4. Brindar apoyo profesional en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Curití, en la planeación y registro de agenda periodística y en elaboración de actividades como: informes y documentos que apoyen la actividad administrativa que requiera la Administración Municipal.
5. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Administrativa y de Gobierno, organizando las publicaciones que se realicen en los medios de comunicación local y canales oficiales sobre la gestión de la toda la Administración Municipal.
6. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Administrativa y de Gobierno, con la redacción de documentos administrativos, para presentación de informes y el suministro de información que se requiera en el desarrollo de las funciones o estrategias de comunicación de la Entidad Territorial.
7. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Administrativa y de Gobierno en el manejo y actualización de las redes sociales que cree el Municipio, tales como Facebook, twiter, Instagram entre otras. Así como la administración de la página web y TICS en general de la Entidad Territorial.
8. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Administrativa y de Gobierno, con la revisión y edición de los comunicados de prensa que emita la Administración Municipal, a efectos de lograr una comunicación asertiva y efectiva con la comunidad.
9. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Administrativa y de Gobierno, para la promoción cultural de municipio a través de la página web oficial de municipio y redes sociales oficiales.
10. Las demás actividades que le asignen la ley y el Supervisor, que se deriven de la naturaleza del Contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en Curití a primero (1) del mes de Septiembre dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

VIKI CARINA PEREIRA APARICIO
Secretaria Administrativa y de Gobierno



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.246.639
SUAREZ GARCIA
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

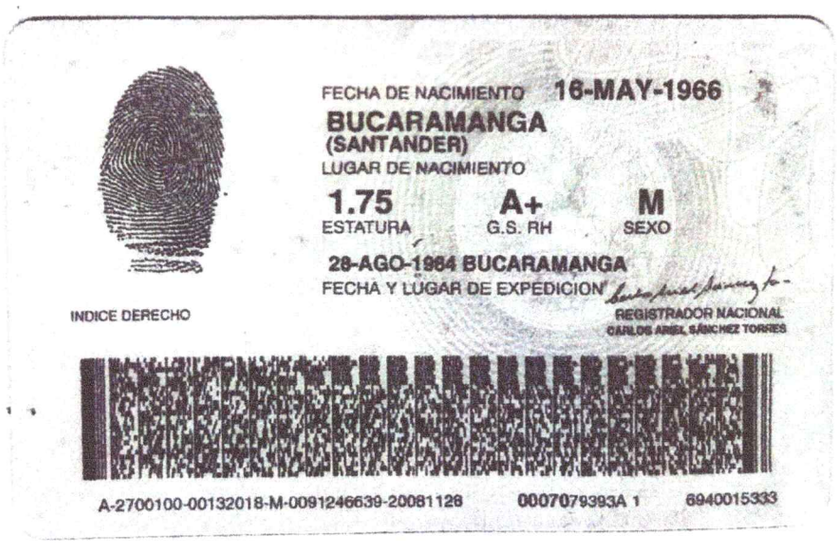

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1966
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

28-AGO-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00132018-M-0091246639-20081128 0007079393A 1 6940015333


REPUBLICA DE COLOMBIA
Libreta de Reservista de Segunda Clase
BACHILLER
2

PERIODISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

TARJETA PROFESIONAL DE PERIODISTA

No. 11878

Nombre: CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA

C. C. No. 91.246.639 B/manga

Resolución: 00902

Fecha: Marzo 3 de 1993

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14786702916

(415)7707212489984(8020) 000001478670291 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 4 6 6 3 9	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 4 6 6 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	GARCIA	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: KRA 28 - 35 - 66 AP 803 ED SELECTA PLAZA - MEJORAS PUBLICAS

42. Correo electrónico: casgar2013@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 3 4 1 1 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 7 1 2 0 1						2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-09-15 / 09:22:34AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ GARCIA CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-03-2026 09:50:06AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299543982

PIB
11:15:27

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91246639:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 11:17:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91246639
Código de Verificación	91246639260716111714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:32 AM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91246639**
Apellidos y Nombres: **SUARES GARCIA CARLOS ALBERTO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 11:24:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91246639** y Nombre: **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143979745** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Curití, Santander, dieciséis (16) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026)

Señores:

MUNICIPIO DE CURITÍ
Curití

Yo, **Carlos Alberto Suarez Garcia**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.246.639 de Bucaramanga - Santander, mayor de edad, manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, reglamentarias o modificatorias, relacionadas a este aspecto.

De igual forma, conozco las sanciones a las cuales se incurre por el hecho de transgredir dichas normas, y encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 26, Artículo 52, y en concordancia con el numeral 1° del Artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

En razón a lo anterior, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que me impida actuar como contratista ante el Estado.

Dado en el Municipio de Curití, a los dieciséis (16) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026)

Carlos Alberto Suarez Garcia
C. C. N° 91.246.639 de Bucaramanga - Santander

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Suarez	Garcia	Carlos Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 91246639	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 91246639 D.M. 2

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 05 AÑO 1966	CARRERA 28N 35 66 BUCARAMANGA 683 sur			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3115341149	EMAIL	xthemissx@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1984

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	10	2000	Acta No. 3014
PREGRADO	10	X			03	1991	11878

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO))

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO CURITÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7187246	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	02	Año	2025	Día	30	Mes	04	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	DEPENDENCIA AREA DE COMUNICACION						DIRECCIÓN CALLE 8 8 31					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO CURITÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7187246	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	10	Año	2025	Día	22	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	DEPENDENCIA AREA DE COMUNICACION						DIRECCIÓN CALLE 8 8 31					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CURITÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7187246	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACION					*DIRECCIÓN* CALLE 8 8 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CURITÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7187246	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACION					*DIRECCIÓN* CALLE 8 8 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CURITÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7187246	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACION					*DIRECCIÓN* CALLE 8 8 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CURITÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7187246	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	08	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODIS	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CALLE 8 8 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7691080	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CCOMUNICADOR SOCIAL CON ESPECI	*DEPENDENCIA* 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 36						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CURITÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7187246	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CALLE 8 8 31 calle 8 n. 8-31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CURITÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7187246	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CALLE 8 8 31 calle 8 n. 8-31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CURITÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7187246	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	04	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL	*DEPENDENCIA* 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 35 46 carrera 17 n. 35 46						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL	*DEPENDENCIA* 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 35 46 carrera 17 n. 35 46						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	09	Año	2018	Día	16	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL -	DEPENDENCIA 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES						DIRECCIÓN CARRERA 17 35 46 carrera 17 n. 35-46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6390155	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	30	Mes	05	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	DEPENDENCIA AREA DE ASESORIAS						DIRECCIÓN CARRERA 28 31 06, La Aurora, Bucaramanga					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO CURITÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7187246	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	09	Año	2017	Día	27	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL	DEPENDENCIA AREA DE COMUNICACIONES						DIRECCIÓN CALLE 8 8 31 calle 8 n. 8-31					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO CURITÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7187246	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	02	Año	2017	Día	31	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL	DEPENDENCIA AREA DE COMUNICACIONES						DIRECCIÓN CALLE 8 8 31 calle 8 n. 8-31					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO CURITÍ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7187246	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	10	Año	2016	Día	26	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL	DEPENDENCIA AREA DE COMUNICACIONES						DIRECCIÓN CALLE 8 8 31 calle 8 n. 8-31					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURITI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CURITÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CALLE 8 8 31 calle 8 n. 8-31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6339666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	13	*Mes*	02	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 37N 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6339666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 37N 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES- EN LIQUIDACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6339933	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	04	*Año*	2008	*Día*	17	*Mes*	01	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE DEPARTAMENTO	*DEPENDENCIA* COMERCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 35 16 24						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cúcuta, Julio 22 de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cúcuta, 23 de Julio - 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-23 10:37

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ALBERTO	SUAREZ	GARCIA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91246639

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	CURITÍ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE CURITÍ

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	CURITÍ
Dirección	["CALLE 8 8 31"]				
Cargo o función que cumple	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$27.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$27.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	CURITÍ	$150.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YAMILE	SLINDER	JAIMES	RIBERO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 63505086

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Bogotá, Julio / 11 de 2026

Señor (a): CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA
CC. 91246639
CL 41 22 61 PI 1 BRR BOLIVAR
BUCARAMANGA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Julio / 1 de 2022, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91246639 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 11:23 AM

Código Verificación: **T8KSMCJEFN**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91246639,** se encuentra afiliado/a desde **09/03/1990** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de julio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

CARLOS ALBERTO SUAREZ GARCIA

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

PINZON VARGAS SALUD OCUPACIONAL
Nit: 1098769691-8
Dirección: Calle 11 # 10 26 consultorio 206
Tel: 607 7243269 - Cel: 312 397 5030
Email: pinzon.vargas.2021@gmaila.com
Web: www.sangilsaludocupacional.com
San Gil - Santander



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 32.351

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
24 DÍA	06 MES	2026 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	PARTICULAR

CIIU (Actividad Económica) del empleador: SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
SUAREZ GARCIA CARLOS ALBERTO	MASCULINO	60 AÑOS 1 MESES 8 DÍAS	CC (Tipo)	91246639 (Número)

Cargo: COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	NO REFIERE	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCIÓN DE ADECUADAS POSTURAS ERGONÓMICAS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

SEBASTIAN PINZON VARGAS
Médico
Especialidades Salud Ocupacional
Licencia S.E. 614/Nov

Firma:

Nombre: CC: 1098769691 - SEBASTIAN PINZON

R. M.: 1098769691 **L.S.O.:** 0596

Código de Seguridad
U1457A1G32351

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: SUAREZ GARCIA CARLOS ALBERTO

CC: 91246639

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: SUAREZ GARCIA CARLOS ALBERTO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 91246639 de BUCARAMANGA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-603-02-05271-1, fecha de apertura: 02/05/2024.

Se expide en CURITI, a los veinte y tres (23) días del mes de enero de 2026, con destino a: A PETICION DEL CLIENTE

DIRECTOR (A) OFICINA

Powered by CamScanner